



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00312 00
ASUNTO	INCORPORA TRAMITE DE NOTIFICACIÓN Y ORDENA REALIZAR NOTIFICACIÓN NUEVAMENTE.

Allegó el apoderado de la parte ejecutante la constancia de envío y de recibo de la citación para efectos de notificación personal que con base en el artículo 291 del C.G.P, remitió al demandado CESAR CAMILO GONZÁLEZ BUITRAGO a la dirección carrera 62C N° 57D – 16 Sur de Bogotá.

No obstante, las diligencias adelantadas tendientes a lograr su notificación no reúnen las exigencias de la citada norma, toda vez que en dicha comunicación se indicó que la notificación se consideraría surtida al finalizar los dos días siguientes a la fecha de su entrega y que contaba con el término de 10 días para proponer excepciones, lo cual no guarda relación con lo dispuesto para el efecto en el artículo 291 del C.G.P y por el contrario se encuentra consagrado en el Decreto 806 de 2020 para efectuar la notificación por medios electrónicos.

Por ello, se requiere a la parte ejecutante a fin de que proceda nuevamente con las diligencias de notificación de la parte demandada en los términos de lo dispuesto en los artículos 291 y siguientes del C.G.P. o en el Decreto 806 de 2020, pero no con una mixtura de ambas porque no es procedente.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 173

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 26 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

853089471775a5ae854cbb075b9ca8fb4d536f379db14c188fd3326ddf416434

Documento generado en 25/10/2021 12:57:54 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>